



## C I R C U L A R CSJHUC17-110

Fecha: miércoles, 19 de julio de 2017

Para: MAGISTRADOS (AS) Y JUECES (ZAS) JURISDICCION  
CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DEL HUILA

De: VICEPRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
DEL HUILA

Asunto: *“Colaboración para el cumplimiento de las funciones de la  
Secretaria Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz”*

Respetados (as) doctores(as):

Con la debida atención, esta Corporación remite copia del oficio ES20170630-001820 del 30 de junio de 2017, suscrito por el doctor Néstor Raúl Correa Henao, Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz, mediante el cual solicita la siguiente información:

*3. “Identificación de los procesos de reparación directa relacionados con graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, incluyendo los casos resueltos por el Consejo de Estado”*

Dicha información debe ser remitida a la ingeniera Paola Andrea Alzate, al correo electrónico [paola.alzate@jepcolombia.org](mailto:paola.alzate@jepcolombia.org) y a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, al correo electrónico [presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co](mailto:presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co).

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Vicepresidente

ERS/DPR